

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

N/EXP: 2023/358000/006-013/00002

En fecha 21 de diciembre de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre C y formular la propuesta de adjudicación, si procede.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El funcionario de Tesorería, Francisco Manuel Pérez Soler, en sustitución del Tesorero; El Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González, los Técnicos de Urbanismo, Diego Fernández Campoy, Arquitecto Técnico e Ismael Motos Díaz, Arquitecto; El técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que en la mesa de contratación de fecha 15 de diciembre de 2023 se acordó lo siguiente:

“ 1.- Solicitar subsanación de documentación por el plazo de tres días, conforme al art. 141.2. de la LCSP y 16.E del PCAP “acreditación de estar inscrito en el Registro de empresas acreditadas la construcción al tiempo de presentación de la oferta (apartado F del CCP)” al ser un requisito de aptitud de los previstos en el art. 65.2 LCSP.

Enlace a información y trámites de dicho registro:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html>

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante y emplazar a los miembros de la mesa para la apertura del sobre C, prevista para el día 21/12/2023.”

Se formuló requerimiento al licitador en fecha 18/12/2023 RS 14593 en el que se solicitaba acreditación de estar inscrito en el Registro de empresas acreditadas la construcción al tiempo de presentación de la oferta.

Por la empresa se presentan certificados de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción de fechas 11/07/2023 y 19/12/2023 en los cuales consta que están inscritos desde 07/10/2008.

Código Seguro De Verificación	VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:31:33
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 10:40:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:07:58
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:05:42
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:01:47
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 08:58:28
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VpovmPPMTJWNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:59:59
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VpovmPPMTJWNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El acta fue publicada en la plataforma de contratos del sector público y en el perfil del contratante en fecha 18/12/2023.

A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B "Antes de la apertura del sobre A, el secretario de la Mesa preguntará expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. En ese caso se procederá a la sustitución del afectado por su suplente, al que se formulará la misma pregunta. De quedar finalmente vacante algún puesto de la Mesa, se suspenderá la celebración de la misma hasta el nombramiento de nuevos miembros por parte del órgano de contratación. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata a la secretaria de la mesa.

Sin perjuicio de este procedimiento general en todos los contratos, específicamente en los contratos que se celebren para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, el titular del órgano de contratación, el presidente del mismo cuando sea colegiado, realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación."

Por tanto, por parte de la Secretaria de la mesa se pregunta a los miembros de la mesa si se encuentran en situación de generar un conflicto de interés respecto al licitador LORQUIMUR, S.L., a lo que se responde que NO por todos los miembros y a estos efectos con carácter previo a la valoración de las ofertas se suscribirá la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todos los miembros de la mesa. En este sentido, se pone de manifiesto que el informe sobre las DACI para el número de operación MRR\$asltzrse6cihyu+Q, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 15/12/2023, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, se ha obtenido con resultado de 6 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes). Pendiente de recibir el resultado desde MINERVA para el miembro Diego Jesús Caler Herrerías, que ha sido solicitado en fecha de hoy al incorporarse a la Mesa de Contratación, sobre lo que manifiesta no encontrarse en situación de conflicto de interés, a la espera de obtener el informe.

Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.3 del PCA, por parte de la Secretaria a la apertura electrónica del sobre/archivo C de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes).

Previamente, al concurrir un solo licitador, se deja constancia, con carácter previo a la apertura del sobre/archivo C, por parte del arquitecto municipal Ismael Motos Díaz, vocal de la mesa y firmante de la presente acta, que ha comprobado la documentación presentada por Lorquimur en el sobre B, siendo esta admisible según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cuadro de características particulares, no siendo necesaria la valoración al tratarse del único licitador "

La documentación que debe contener el sobre C: "El Archivo/sobre "C" se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" y responderá al modelo recogido en el Anexo III del CCP, expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario.

También se incluirá en este archivo electrónico o sobre la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios que se establecen en la cláusula 17 de este pliego.

Se podrá requerir que se acompañe a esta oferta una breve memoria justificativa o estudio económico que avale los datos ofertados. "

Código Seguro De Verificación	VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:31:33
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 10:40:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:07:58
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:05:42
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:01:47
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 08:58:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VpovmPPMTJWNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:59:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VpovmPPMTJWNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por el licitador siendo conforme al anexo III, oferta económica de LORQUIMUR, S.L. RE-2023/8261, en los siguientes términos:

Oferta económica 453.526,28 € más IVA 21% (95.240,51 €) = 548.766,79 €

Ampliación del plazo de garantía 4 años

Reducción del plazo de ejecución: 5 días semanas

Mejoras ofertadas: las dos mejoras (Se propone incluir sustitución de las ventanas del sótano y actuación en rejas Se propone como mejora ejecutar un falso techo de listones de madera como el del propio PAC.)

UNICO LICITADOR QUE SE HA PRESENTADO Y CON OFERTA CONFORME A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. No concurre supuesto de oferta normal o desproporcionada.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Proponer al licitador **LORQUIMUR, S.L.**, que ha sido el único licitador, para la adjudicación del contrato de **OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5,** al precio de 453.526,28 € más 21% IVA (95.240,51 €) lo que asciende a un precio total de 548.766,79 €, reducción del plazo de ejecución de seis meses en cinco (5) semanas, ampliación del plazo de garantía inicial de un año en cuatro (4) años y las mejoras (Se propone incluir sustitución de las ventanas del sótano y actuación en rejas Se propone como mejora ejecutar un falso techo de listones de madera como el del propio PAC) y requerir la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación.

2. En el caso de personas jurídicas:

a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

d. DNI del representante o documento que lo sustituya.

e. Documento de bastateo del poder del representante o representantes realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.D. de este pliego.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.A.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de "positiva". Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP,, en la

Código Seguro De Verificación	VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:31:33
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 10:40:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:07:58
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:05:42
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:01:47
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 08:58:28
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VpovmPPMTJWNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:59:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VpovmPPMTJWNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



que figure expresamente la calificación de **“positiva”**. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

6. **Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso).** Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.

7. **Certificado de inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS en el sector de la construcción, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. NO TIENE QUE APORTARSE, por haber sido aportado por el licitador tras el requerimiento de subsanación del sobre A).**

8. **Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.**

9. **Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la obra determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.D.**

10. **Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria. (5% de 453.528,28 € = 22.676,31 €)**

11. **Declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.**

12. **Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.**

13. **Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP.**

14. **Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43.**

15. **Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este pliego.**

16. **En los contratos financiados por el PRTR, declaración cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, en los modelos recogidos como anexo X.C y X.D del CCP del contrato, DACI, titular real, del ANEXO X.A.4 del CCP y subcontratación (Anexo XV del CCP).**

También se tendrá que presentar la DACI que se indica en la Guía de seguimiento y justificación del PIREP (FS6.05.2 DACI contratista) que se puede descargar en el siguiente enlace: https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/sede_electronica/PIRED/seguimiento_justificacion/fs6.05.2_ausencia_conflicto_interes_contratista_daci_v2.pdf

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

En el requerimiento de documentación que se formule al licitador se podrá eximir de la presentación de la documentación que ya se encuentre en poder de esta Administración por estar aportada en otro expediente.

2.- Respecto al plazo de presentación, conforme a lo establecido en la cláusula 23 correspondería un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES (al ser procedimiento de urgencia) a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación siguiente o aquella que expresamente le sea requerida.

No obstante lo anterior, por la Mesa se acuerda que, con motivo de las fiestas navideñas, pudiera verse afectada la disponibilidad para la presentación de la documentación por lo que se considera ampliar dicho

Código Seguro De Verificación	VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:31:33
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 10:40:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:07:58
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:05:42
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:01:47
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 08:58:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VpovmPPMTJWNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:59:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VpovmPPMTJWNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





plazo a **OCHO DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido.

3. - Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:30 horas; el acta se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se reciba el informe sobre DACI en Minerva para el miembro de la Mesa, D.J. Caler Herrerías y se redacte el acta, de lo que se dejará constancia.

Al tiempo de finalizar el acta, en fecha 22/12/2023 se hace constar que se ha descargado informe desde la aplicación Minerva con resultado de **1** caso de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (bandera verde), para el miembro Diego Jesús Caler Herrerías, que se incorpora al expediente.

Se podrá emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:31:33
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 10:40:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:07:58
	Francisco Manuel Perez Soler - Administrativo Area Tesoreria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:05:42
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/12/2023 09:01:47
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 08:58:28
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VRpwH6iYmSlGIqWREWy8Lw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	VpovmPPMTJWNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/12/2023 11:59:59
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VpovmPPMTJWNO4tZ%2BGKqtQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

